

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO EN MEDELLÍN AL +57 (604) 4449758 OPCIÓN 2 Y DESDE EL RESTO DEL PAÍS AL 018000 412000 O AL CORREO TRANSPARENCIA@CAMARAMEDELLIN.COM.CO O TRAVES DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CGL GRAN BURITICA SAS
Sigla: No reportó
Nit: 900551478-5
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-515182-12
Fecha de matrícula: 22 de Agosto de 2012
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 1 50 OF. 1052 Y 1152
TORRE DE PROTECCIÓN SAN FERNAND
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: juridica@continentalgold.com
Teléfono comercial 1: 3121026
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A 1 50 OF. 1052 Y 1152
TORRE DE PROTECCIÓN SAN FERNAND
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: juridica@continentalgold.com
Teléfono para notificación 1: 3121026
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CGL GRAN BURITICA SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 14 de agosto de 2012, del Único Accionista,

inscrito (a) inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 22 de agosto de 2012 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2014, con el No. 12357 del Libro IX, se constituyó una Sociedad Comercial por Acciones Simplificada denominada:

CGL GRAN BURITICA SAS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 25 de marzo de 2014 del Único Accionista, inscrito (a) inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 17 de junio de 2014 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2014, con el No. 12357 del Libro IX, mediante la cual y entre otras reformas la sociedad cambia su domicilio de Bogotá a la ciudad de Medellín.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social el desarrollo de cualquier actividad lícita incluyendo, sin limitarse a:

- i) El ejercicio y desarrollo de la prospección, exploración, construcción y montaje y explotación minera.
- ii) Realizar todas las actividades relacionadas con la exploración y explotación de minas, incluyendo sin limitarse a, la adquisición, transferencia, negociación, gravamen, venta y en general, la disposición de bienes relacionados con la minería.
- iii) Adquirir y transferir licencias, permisos, concesiones, contratos o cualquier otra autorización contemplada por la legislación aplicable.
- iv) Celebrar contratos de asociación, concesión, exploración, explotación, operación y cualquier otro acuerdo relacionado con la actividad minera; y
- v) Financiar proyectos mineros en Colombia y/o en el exterior.

En desarrollo o cumplimiento de tal objeto la Sociedad podrá hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos; toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles y constituir cualquier clase de gravámenes sobre estos; celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas sean estas de derecho privado o público, convenientes para el logro de los fines sociales; efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuentos o cuenta corriente, con terceros o con los accionistas, dando o recibiendo garantías o prescindiendo de ellas; invertir en toda clase de operaciones de crédito, girar, aceptar, asegurar, endosar, descontar, cobrar, negociar y en general llevar a cabo toda clase de actos con títulos valores y con cualquier otra clase de títulos de crédito; adquirir y enajenar acciones, cuotas sociales o en general participaciones en toda clase de sociedades; transigir y someter a la decisión de árbitros y de amigables compondores, quienes podrán decidir sobre cualquier clase de controversia de carácter civil, comercial, laboral o de cualquier índole; incorporarse a cualquier compañía, asociación o empresa que se

proponga objeto similar al suyo; celebrar o ejecutar, en general, todos los actos preparatorios y complementarios, o accesorios de los anteriores y Los demás que sean necesarios o útiles para el buen logro de los objetivos sociales. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá ejecutar todas las operaciones conexas, complementarias y/o directamente relacionadas con su actividad, así como suscribir toda clase de contratos.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$100.000.000.000,00
No. de acciones	:	100.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$15.432.754.000,00
No. de acciones	:	15.432.754,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$15.432.754.000,00
No. de acciones	:	15.432.754,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

DEL GERENTE: El Gerente será el representante legal de la sociedad, ejercerá las funciones de administración y será el ejecutor inmediato de todos los actos y operaciones sociales, según las normas legales y estatutarias. El Gerente tendrá tres (3) suplentes que lo reemplazarán en sus faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE:

- Llevar la representación legal de la Sociedad sin limitación alguna en todos los actos y contratos, judiciales y extrajudiciales en que ella intervenga.
- Dirigir la administración de la Sociedad y la gestión de los negocios, conforme a las estipulaciones estatutarias y a las disposiciones de la Asamblea General de Accionistas.
- Crear los cargos indispensables para la administración de la sociedad, fijar sus funciones, señalar las asignaciones y nombrar y remover a las personas que hayan de desempeñarlos.
- Presentar a la Asamblea de Accionistas el Balance General de fin de ejercicio, con el informe sobre su gestión y rendirle cuentas cuando esta pida o la ley lo exija.
- Realizar sin limitación alguna todos los actos, operaciones y contratos comprendidos en el objeto social, que sean necesarios o convenientes para que la sociedad cumpla sus fines a cabalidad.
- Nombrar apoderados para casos especiales y confiarles todas las funciones que la situación requiera.

g) Las demás funciones que la ley o los estatutos le otorguen.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.35 del 30 de mayo de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2025, con el No.39392 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LINGWANG LIN	C.E. 1.173.228

Por Acta No. 20 del 28 de abril de 2020, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 5 de junio de 2020, con el No. 10796 del Libro IX, se designó a:

PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	XIANG JIANG	C.E. 1160151
---	-------------	--------------

Por Acta No.35 del 30 de mayo de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2025, con el No.39392 del Libro IX, se removió del cargo a XIANG JIANG y se dejó vacante el cargo.

Por Acta No. 26 del 27 de enero de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2023, con el No. 17058 del Libro IX, se designó a:

SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CAN OUYANG	C.E. 1160173
--	------------	--------------

Por Acta No. 21 del 12 de agosto de 2020, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara el 27 de agosto de 2020, con el No. 19099 del libro IX, se designó a:

TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JUAN GUILLERMO ARRIETA HAYDAR	C.C. 73.582.611
---	-------------------------------	-----------------

Por Acta No.35 del 30 de mayo de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2025, con el No.39392 del Libro IX, se removió del cargo a JUAN GUILLERMO ARRIETA HAYDAR y se dejó vacante el cargo.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 25 del 1 de noviembre de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2022, con el No. 39686 del Libro IX, aclarada por Acta No. 26 del 27 de enero de 2023 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2023 con el No. 17059 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	PWC CONTADORES Y AUDITORES S.A.S.	NIT 900.943.048-4

Por Comunicación del 3 de junio de 2025, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2025, con el No. 23169 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JULIAN CALLE VILLADA	C.C. 1.020.487.611
		T.P. 313618-T

Por Comunicación del 28 de julio de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2023, con el No. 27879 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	DANIELA FLOR MONTILLA	C.C. 1.144.196.988
		T.P. 299753-T

PODERES

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2289 Fecha: 2019/09/04, DE LA NOTARIA 17 DE MEDELLIN
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: ANDRES FELIPE DEVIA GUTIERREZ
Identificación: 1032359209
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2022/08/11 Libro: 5 Nro.: 157

Facultades del Apoderado:

Para que actúe en su calidad de abogado y apoderado general a favor de LA PERSONA JURÍDICA PODERDANTE, según las condiciones que a continuación se señalan y/o bajo las instrucciones que le de el representante legal de LA PERSONA JURÍDICA PODERDANTE.

En desarrollo del presente mandato general, EL APODERADO GENERAL podrá llevar de forma integral, completa, amplia e irrestricta la representación legal de LA PERSONA JURÍDICA PODERDANTE en cualquier clase de charlas, reuniones, diligencias, trámites, fiscalizaciones, procedimientos administrativos, procesos judiciales, procedimientos arbitrales o de mecanismos alternos de solución de conflictos, ante personas naturales y entes de derecho público o derecho privado. EL APODERADO GENERAL contará con las más irrestrictas facultades requeridas para el anterior propósito, incluidas las de presentar e impulsar todo tipo de solicitudes, derechos de petición, acciones de tutela y de constitucionalidad, querellas policiales y cualesquier acción legal para defender y promover los intereses de LA PERSONA JURÍDICA PODERDANTE, y dentro de los procedimientos y procesos de cualquier naturaleza legal, interponer y objetar todo género de recursos, formular incidentes, sustituir o reasumir este poder -otorgar y remover poderes a su discreción-, conciliar, oponerse, desistir, recibir, renunciar, transigir y, en general, todas y cada una de aquellas facultades inherentes al adecuado cumplimiento de este mandato. Aclárese que EL APODERADO GENERAL podrá representar legalmente a la PERSONA JURÍDICA PODERDANTE ante cualquier autoridad sin importar su naturaleza o nivel, esto es, ante cualquier rama, corporación, institución, funcionario o representante de los órdenes legislativos, ejecutivos, judicial, contencioso, regulatorio, militar, policial, indígena o comunitario y cualquier otro que exista y/o llegue a existir, en cualesquier petición, actuación, diligencia, gestión o etapa procesal en que LA PERSONA

JURÍDICA PODERDANTE deba intervenir de forma directa o indirecta, bien sea como peticionante y/o peticionado, demandante y/o demandado, coadyuvante o tercero interesado, ya sea para iniciar, oponerse, participar o hacer seguimiento respecto a tales peticiones, actuaciones, diligencias, gestiones, procedimientos o procesos. Aclárese que EL APODERADO GENERAL también podrá representar legalmente a LA PERSONA JURÍDICA PODERDANTE ante cualquier persona natural e institución de carácter privado, nacional o extranjera, con o sin ánimo de lucro, dentro de los límites y condiciones señalados en el presente instrumento.

EL APODERADO GENERAL estará facultado para representar legalmente a LA PERSONA JURÍDICA PODERDANTE ante cualquier autoridad de cualquier naturaleza, Sea administrativa, jurisdiccional, policial, militar, indígena o comunitaria; o cualesquier persona natural o institución privada sea prestadora o no de servicios públicos y/o de servicios de utilidad común; valga citar, entre otras: A) Las ante autoridades y entidades prestadoras de servicios públicos o servicios de utilidad común; de cualquier naturaleza, entre estas: Entidades Prestadoras de Salud (EPS), Entidades Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), Entidades Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantías (AFP), Cajas de Compensación Familiar (CCF) Inspección del Trabajo y la Seguridad Social (ITSS), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPF), Agencia Nacional de Minería (ANM), Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), Corporaciones Autónomas Regionales para la protección del medio ambiente (CAR), Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), la Policía Nacional de Colombia (PONAL), la Dirección de Investigación Judicial, Criminal e Interpol de la Policía Nacional de Colombia (DIJIN), la Unidad Nacional de Intervención Contra la Minería Criminal del Ministerio de Defensa Nacional de Colombia (UNIMIC), el Ejército Nacional de Colombia y cualesquiera otros entes, organismos e instituciones de naturaleza pública o privada, centralizados o descentralizados, autónomos o independientes. incluyendo alcaldías, gobernaciones, cabildos, ministerios, secretarías, juzgados, tribunales, altas cortes, fiscalías, Procuraduría General de la Nación (PGN) Defensoría del Pueblo (DEP), notarios públicos, fundaciones, corporaciones, juntas de acción comunal (JAC); B) Ante los empleados y trabajadores de LA PERSONA JURÍDICA PODERDANTE, así como con sus organizaciones sindicales, convenciones colectivas de trabajo, pactos colectivos de trabajo, pudiendo tratar directamente cuestiones laborales y de seguridad social e industrial tales como la terminación del contrato de trabajo, el apoyo a los descargos, atención in situ de las peticiones relativas a conflictos colectivos del trabajo, la notificación a la ARL de accidentes de trabajo acaecidos en un proyecto de inversión, etcétera; y C) Ante contratistas, proveedores, prestadores de servicios, vendedores de bienes muebles e inmuebles, vecinos de predios de la compañía, y cualesquier persona natural o persona jurídica o asimilada que aspiren a establecer relaciones jurídicas o comerciales con LA PERSONA JURÍDICA PODERDANTE, o que ya se encuentre relacionada jurídicamente con LA PERSONA JURÍDICA PODERDANTE. La relación que se hace en la presente clausula es por vía ilustrativa e enunciativa solamente, pues el mandato conferido a favor de EL APODERADO GENERAL, en su calidad de abogado, es amplio y suficiente, con las más Irrestrictas facultades de representación legal, de tal forma que nunca se abstenga de obrar, so pretexto de falta de atribuciones, pues es expresa voluntad de LA PERSONA JURÍDICA PODERDANTE que en ningún caso queden desprovistos sus negocios, procedimientos y procesos jurídicos de un profesional de confianza encargado de gestionarlos o representarlos.

Faculto al apoderado para que en las escrituras que otorgue a nombre de la sociedad, manifieste bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado por el sólo hecho de la firma, que el valor establecido en el acto o contrato es el valor real, el cual no ha sido objeto de pactos o convenios privados en los que se indique un valor diferente. Igualmente que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la escritura por medio de la cual se celebre el acto o contrato. (Artículo 53 de la ley 1.943 del 2018).

El presente poder general terminará de manera automática por libre revocación por parte de LA PERSONA JURÍDICA PODERDANTE, sin necesidad de indicación de causa o motivo.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.1 de 25/04/2013 Accionista	012357 de 25/06/2014 del L. IX
Acta No.2 de 25/03/2014 Accionista	012357 de 25/06/2014 del L. IX
Ext.Acta No.005 de 09/04/2015 Accionista	030511 de 29/09/2015 del L. IX
Acta No.13 de 04/08/2017 Asamblea	019584 de 10/08/2017 del L. IX
Acta No.20 de 28/04/2020 Asamblea	010795 de 05/06/2020 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

MATRIZ: ZIJIN MINING GROUP CO LTD
DOMICILIO: MINHANG - CHINA
ACTIVIDAD: EXPLOTACION Y MINADO DE ORO, COBRE Y ZINC OTROS
RECURSOS MINERALES.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

2727957 ONTARIO INC (CANADA)
DOMICILIO: . - CANADIENSE

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE EL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: COMPAÑÍA HOLDING DE INVERSIONES EN EL SECTOR MINERO
DE METALES PRECIOSOS

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

GOLDEN MOUNTAIN (HK) INTERNATIONAL MINING COMPANY LIMITED
(CHINA-HONG KONG)

DOMICILIO: CHINA - CHINA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: COMPAÑÍA DE INVERSIONES EN EL SECTOR MINERO

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

ZIJIN (AMERICA) GOLD MINING COMPANY LIMITED (CHINA-HONG KONG)

DOMICILIO: CHINA - CHINA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE EL 68,766% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: COMPAÑÍA HOLDING DE INVERSIONES EN EL SECTOR MINERO
DE METALES PRECIOSOS

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

CONTINENTAL GOLD INC

DOMICILIO: TORONTO - CANADIENSE

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE EL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: DESARROLLO, ADQUISICIÓN, EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE
PROPIEDADES DE RECURSOS DE ORO PRINCIPALMENTE EN AREAS
ALTAMENTE PROSPECTIVAS CON PRODUCCION HISTORICA CONOCIDA DE ORO
DE ALTA LEY EN COLOMBIA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

CONTINENTAL GOLD LIMITED a través de CONTINENTAL GOLD INC

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDEÑO

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: ADQUISICION, EXPLORACION Y DESARROLLO DE SUS
PROPIEDADES MINERAS EN COLOMBIA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 31 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24701 03/10/2018

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

2610756 ONTARIO INC. a través de CONTINENTAL GOLD INC

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDEÑO

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: ADQUISICION, EXPLORACION Y DESARROLLO DE SUS

PROPIEDADES MINERAS EN COLOMBIA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 31 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24701 03/10/2018

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

CGL INTERNATIONAL HOLDINGS LIMITED a través de CONTINENTAL GOLD INC

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDEÑO

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 100% DE LAS ACCIONES DE SOCIEDAD A TRAVES DE

ACTIVIDAD: ADQUISICION, EXPLORACION Y DESARROLLO DE SUS PROPIEDADES MINERAS EN COLOMBIA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 31 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24701 03/10/2018

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

381696-08 CONTINENTAL GOLD LIMITED a través de CONTINENTAL GOLD LIMITED

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDEÑO

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 100% DE LAS ACCIONES DE SU PROPIEDAD

ACTIVIDAD: DESARROLLAR ACTIVIDADES COMERCIALES DENTRO DE LOS OBJETIVOS DE LA COMPAÑÍA, ESPECIALMENTE LOS RELACIONADOS CON LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN MINERA Y EN GENERAL EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE MINAS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. FINANCIAR PROYECTOS MINEROS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR Y RATIFICAR CUALQUIER COMPROMISO DE FINANCIAMIENTO EFECTUADO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE JUNIO DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13396 22/07/2013

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

SOUTH AMERICA MINERALS LIMITED a través de 2610756 ONTARIO INC.

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDEÑO

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 100% DE LAS ACCIONES DE SU PROPIEDAD A TRAVES DE ZIJIN MINING GROUP CO LTD, CONTINENTAL GOLD INC, 637842 ONTARIO INC

ACTIVIDAD: EXPLORACION Y DESARROLLO DE SUS PROPIEDADES MINERAS EN COLOMBIA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 31 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24701 03/10/2018

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

DOJURA HOLDINGS LIMITED a través de SOUTH AMERICA MINERALS LIMITED

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDEÑO

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 100% DE LAS ACCIONES DE SU PROPIEDAD A TRAVES DE ZIJIN MINING GROUP CO LTD, CONTINENTAL GOLD INC, 2610756 ONTARIO INC, SOUTH AMERICA MINERALS LIMITED (BERMUDA)

ACTIVIDAD: EXPLORACION Y DESARROLLO DE SUS PROPIEDADES MINERAS

EN COLOMBIA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 31 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24701 03/10/2018

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

MINERALES SURAMERICA HOLDINGS LIMITED a través de SOUTH AMERICA MINERALS LIMITED

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDEÑO

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 100% DEL CAPITAL DE SU PROPIEDAD A TRAVES DE ZIJIN MINING GROUP CO LTD, CONTINENTAL GOLD INC, 2610756 ONTARIO INC, SOUTH AMERICA MINERALS LIMITED

ACTIVIDAD: EXPLORACION Y DESARROLLO DE SUS PROPIEDADES MINERAS EN COLOMBIA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 31 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24701 03/10/2018

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

514719-12 MINERALES SURAMERICA S.A.S. a través de MINERALES SURAMERICA HOLDINGS LIMITED

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 100% DE LAS ACCIONES DE SU PROPIEDAD

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL EL DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA INCLUYENDO, SIN LIMITARSE A:

(I)

EL EJERCIDO Y DESARROLLO DE LA PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, Y EXPLOTACIÓN MINERA;

(II) REALIZAR

TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINAS, INCLUYENDO SIN LIMITARSE A, LA ADQUISICIÓN, TRANSFERENCIA, NEGOCIACIÓN, GRAVAMEN, VENTA Y EN GENERAL, LA DISPOSICIÓN DE BIENES RELACIONADOS CON LA MINERÍA: ADQUIRIR Y TRANSFERIR LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES, CONTRATOS O CUALQUIER OTRA AUTORIZACIÓN CONTEMPLADA POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE; CELEBRAR CONTRATOS DE ASOCIACIÓN, CONCESIÓN, EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, OPERACIÓN, Y CUALQUIER OTRO ACUERDO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD MINERA; Y,

(III)

FINANCIAR PROYECTOS MINEROS EN COLOMBIA Y/O EN EL EXTERIOR.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE JUNIO DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13396 22/07/2013

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

MINERALES SURAMERICA HOLDINGS II LIMITED a través de SOUTH AMERICA MINERALS LIMITED

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDEÑO

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 100% DEL CAPITAL DE SU PROPIEDAD A TRAVES DE ZIJIN MINING GROUP CO LTD, CONTINENTAL GOLD INC, 2610756 ONTARIO INC, SOUTH AMERICA MINERALS LIMITED

ACTIVIDAD: ADQUISICION, EXPLORACION Y DESARROLLO DE SUS PROPIEDADES MINERAS EN COLOMBIA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 31 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24701 03/10/2018

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

MINERALES SURAMERICA HOLDINGS III LIMITED a través de SOUTH AMERICA MINERALS LIMITED

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDEÑO

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 100% DEL CAPITAL DE SU PROPIEDAD A TRAVES DE ZIJIN MINING GROUP CO LTD, CONTINENTAL GOLD, 2610756 ONTARIO INC, SOUTH AMERICA MINERALS LIMITED

ACTIVIDAD: ADQUISICION, EXPLORACION Y DESARROLLO DE SUS PROPIEDADES MINERAS EN COLOMBIA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 31 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24701 03/10/2018

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

514809-12 CGL BERLIN SAS a través de CGL BERLIN HOLDINGS LIMITED

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 100% DE LAS ACCIONES DE SU PROPIEDAD

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL EL DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA INCLUYENDO, SIN LIMITARSE A:

(I)

EL EJERCICIO Y DESARROLLO DE LA PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, Y EXPLOTACIÓN MINERA;

(II) REALIZAR

TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINAS, INCLUYENDO SIN LIMITARSE A, LA ADQUISICIÓN, TRANSFERENCIA, NEGOCIACIÓN, GRAVAMEN, VENTA Y EN GENERAL, LA DISPOSICIÓN DE BIENES RELACIONADOS CON LA MINERÍA; ADQUIRIR Y TRANSFERIR LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES, CONTRATOS O CUALQUIER OTRA AUTORIZACIÓN CONTEMPLADA POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE; CELEBRAR CONTRATOS DE ASOCIACIÓN, CONCESIÓN, EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, OPERACIÓN, Y CUALQUIER OTRO ACUERDO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD MINERA; Y,

(III)

FINANCIAR PROYECTOS MINEROS EN COLOMBIA Y/O EN EL EXTERIOR.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE JUNIO DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13396 22/07/2013

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

617508-12 MINERALES SURAMERICA II S.A.S. a través de MINERALES SURAMERICA HOLDINGS II LIMITED

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 100% DE LAS ACCIONES DE SU PROPIEDAD

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL EL DESARROLLO

DE CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA INCLUYENDO, SIN LIMITARSE A:

(I)

EL EJERCICIO Y DESARROLLO DE LA PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, Y EXPLOTACIÓN MINERA,

(II) REALIZAR

TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINAS, INCLUYENDO SIN LIMITARSE A, LA ADQUISICIÓN, TRANSFERENCIA, NEGOCIACIÓN, GRAVAMEN, VENTA Y EN GENERAL, LA DISPOSICIÓN DE BIENES RELACIONADOS CON LA MINERÍA, (III) ADQUIRIR Y TRANSFERIR LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES, CONTRATOS O CUALQUIER OTRA AUTORIZACIÓN CONTEMPLADA POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE,

(IV) CELEBRAR CONTRATOS DE ASOCIACIÓN,

CONCESIÓN, EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, OPERACIÓN Y CUALQUIER OTRO ACUERDO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD FINANCIERA,

(V)

FINANCIAR PROYECTOS MINEROS EN COLOMBIA Y/O EN EL EXTERIOR.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 31 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24701 03/10/2018

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

617494-12 ANDINA SUR II S.A.S. a través de MINERALES SURAMERICA HOLDINGS III LIMITED

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 100% DE LAS ACCIONES DE SU PROPIEDAD

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL EL DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA INCLUYENDO, SIN LIMITARSE A:

(I)

EL EJERCICIO Y DESARROLLO DE LA PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE, Y EXPLOTACIÓN MINERA.

(II) REALIZAR

TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINAS, INCLUYENDO SIN LIMITARSE A, LA ADQUISICIÓN, TRANSFERENCIA, NEGOCIACIÓN, GRAVAMEN, VENTA Y EN GENERAL, LA DISPOSICIÓN DE BIENES RELACIONADOS CON LA MINERÍA.

(III) ADQUIRIR Y TRANSFERIR LICENCIAS, PERMISOS,

CONCESIONES, CONTRATOS O CUALQUIER OTRA AUTORIZACIÓN CONTEMPLADA POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

(IV) CELEBRAR

CONTRATOS DE ASOCIACIÓN, CONCESIÓN, EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, OPERACIÓN Y CUALQUIER OTRO ACUERDO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD FINANCIERA.

(V) FINANCIAR PROYECTOS MINEROS EN COLOMBIA Y/O EN EL EXTERIOR.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 31 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24701 03/10/2018

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

CGL BERLIN HOLDINGS LIMITED a través de CGL INTERNATIONAL HOLDINGS LIMITED

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDEÑO

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 100% DE LAS ACCIONES DE SU PROPIEDAD A TRAVES DE ZIJIN MINING GROUP CO LTD, CONTINENTAL GOLD INC, CGL INTERNATIONAL HOLDINGS LIMITED

ACTIVIDAD: ADQUISICION, EXPLORACION Y DESARROLLO DE SUS PROPIEDADES MINERAS EN COLOMBIA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 31 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24701 03/10/2018

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

CGL DOMINICAL HOLDINGS LIMITED a través de CGL INTERNATIONAL HOLDINGS LIMITED

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDEÑO

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 100% DE LAS ACCIONES DE SU PROPIEDAD A TRAVES DE ZIJIN MINING GROUP CO LTD, CONTINENTAL GOLD INC, CGL INTERNATIONAL HOLDINGS LIMITED

ACTIVIDAD: ADQUISICION, EXPLORACION Y DESARROLLO DE SUS PROPIEDADES MINERAS EN COLOMBIA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 31 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24701 03/10/2018

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

CGL GREATER BURITICA HOLDINGS LIMITED a través de CGL INTERNATIONAL HOLDINGS LIMITED

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDEÑO

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 100% DE LAS ACCIONES DE SU PROPIEDAD A TRAVES DE ZIJIN MINING GROUP CO LTD, CONTINENTAL GOLD INC, CGL INTERNATIONAL HOLDINGS LIMITED

ACTIVIDAD: ADQUISICION, EXPLORACION Y DESARROLLO DE SUS PROPIEDADES MINERAS EN COLOMBIA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 31 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24701 03/10/2018

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

515182-12 CGL GRAN BURITICA SAS a través de CGL GREATER BURITICA HOLDINGS LIMITED

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: 100% DE LAS ACCIONES DE SU PROPIEDAD

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL EL DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA INCLUYENDO, SIN LIMITARSE A:

(I)

EL EJERCICIO Y DESARROLLO DE LA PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE Y EXPLOTACIÓN MINERA.

(II) REALIZAR

TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINAS, INCLUYENDO SIN LIMITARSE A, LA ADQUISICIÓN, TRANSFERENCIA, NEGOCIACIÓN, GRAVAMEN, VENTA Y EN GENERAL, LA DISPOSICIÓN DE BIENES RELACIONADOS CON LA MINERÍA.

(III) ADQUIRIR Y TRANSFERIR LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES, CONTRATOS O CUALQUIER OTRA AUTORIZACIÓN CONTEMPLADA POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

(IV) CELEBRAR

CONTRATOS DE ASOCIACIÓN, CONCESIÓN, EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, OPERACIÓN Y CUALQUIER OTRO ACUERDO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD MINERA; Y

(V) FINANCIAR PROYECTOS MINEROS EN COLOMBIA Y/O EN EL EXTERIOR.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE JUNIO DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13396 22/07/2013

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

515521-12 DOJURA S.A.S a través de DOJURA HOLDINGS LIMITED

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

100% DE LAS ACCIONES DE SU PROPIEDAD

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL EL DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA INCLUYENDO, SIN LIMITARSE A:

(I)

EL EJERCICIO Y DESARROLLO DE LA PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, Y EXPLOTACIÓN MINERA.

(II) REALIZAR

TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINAS, INCLUYENDO SIN LIMITARSE A, LA ADQUISICIÓN, TRANSFERENCIA, NEGOCIACIÓN, GRAVAMEN, VENTA Y EN GENERAL, LA DISPOSICIÓN DE BIENES RELACIONADOS CON LA MINERÍA; ADQUIRIR Y TRANSFERIR LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES, CONTRATOS O CUALQUIER OTRA AUTORIZACIÓN CONTEMPLADA POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE; CELEBRAR CONTRATOS DE ASOCIACIÓN, CONCESIÓN, EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, OPERACIÓN, Y CUALQUIER OTRO ACUERDO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD MINERA; Y,

(III)

FINANCIAR PROYECTOS MINEROS EN COLOMBIA Y/O EN EL EXTERIOR.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE JUNIO DE 2013

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13396 22/07/2013

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

515734-12 CGL DOMINICAL S.A.S. a través de CGL DOMINICAL HOLDINGS LIMITED

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

100% DE LAS ACCIONES DE SU PROPIEDAD

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL EL DESARROLLO

DE CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA INCLUYENDO, SIN LIMITARSE A:

(I)

EL EJERCICIO Y DESARROLLO DE LA PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, Y EXPLOTACIÓN MINERA;

(II) REALIZAR

TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MINAS, INCLUYENDO SIN LIMITARSE A, LA ADQUISICIÓN, TRANSFERENCIA, NEGOCIACIÓN, GRAVAMEN, VENTA Y EN GENERAL, LA DISPOSICIÓN DE BIENES RELACIONADOS CON LA MINERÍA; ADQUIRIR Y TRANSFERIR LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES, CONTRATOS O CUALQUIER OTRA AUTORIZACIÓN CONTEMPLADA POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE; CELEBRAR CONTRATOS DE ASOCIACIÓN, CONCESIÓN, EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, OPERACIÓN, Y CUALQUIER OTRO ACUERDO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD MINERA; Y,

(III)

FINANCIAR PROYECTOS MINEROS EN COLOMBIA Y/O EN EL EXTERIOR.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE JUNIO DE 2013
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13396 22/07/2013
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 30 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 9961 20/05/2020

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 0722

Actividad secundaria código CIIU: 2421

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 0722

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.